

No. 021

Abril 10 de 2019

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: 3° Actualización SEGAS - Resolución CREG 021 de 2019**

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 021 de 2019, La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado, las actualizaciones implementadas en el Sistema Electrónico de Gas - SEGAS, que a partir del **próximo viernes 12 de abril** se verán reflejadas para el registro de información:

- 1. Literal a) del numeral 4.1 del Artículo 12 de la Resolución CREG 021 de 2019:** registro de información operativa de la cantidad total de energía entregada a través de gasoductos dedicados y gas natural comprimido por parte de los Productores-Comercializadores.
- 2. Literales b) y c) del numeral 4.1 del Artículo 12 de la Resolución CREG 021 de 2019:** registro de información operativa de la cantidad de energía en gas consumida por estaciones de compresión operadas con gas natural, cantidad de energía eléctrica consumida por estaciones de compresión operadas con electricidad y cantidades tomadas en el punto de salida por cada remitente de conformidad con la asignación de medición, por parte de los Transportadores.
- 3. Literal f) del numeral 4.1 del Artículo 12 de la Resolución CREG 021 de 2019:** actualización de información para cada fuente de suministro de gas, la cual deberá ser reportada por el Productor-Comercializador o Comercializador de Gas Importado, a través de correo electrónico al Gestor, cada vez que sea necesario.

De esta manera, a partir de la fecha mencionada se actualiza el procedimiento para registrar la información operativa en SEGAS. Los ajustes efectuados se podrán consultar en los documentos ya publicados: *Instructivo Ingreso Información Operativa SEGAS*, e *Instructivo Modificación de Información Operativa SEGAS*, a través del módulo DOCUMENTOS.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 380 – 383 – 385 – 387.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Directora de Mercados Energéticos